

POSADAS, 22 ABR 2016

**VISTO:** El Expediente FCF - S01:0000400/2015 - Fac. de Cs. Forestales - Llamado a Concurso de un (1) Cargo de Ayte. de 1º Regular DS, Asignatura Ordenación de Cuencas Hídricas y Ecología de I.F., correspondiente al Programa PROMFORZ. (Ref.:CUDAP:FCF Nota S01:0000566/2015). Recurso de Apelación Ing. Norma E. ORUÉ, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de que se expida respecto al recurso jerárquico presentado por la aspirante Norma E. Orué, contra la Resolución CD N° 321/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales, por la cual se rechazó las impugnaciones formuladas por los aspirantes Borrero y Orué.

**QUE,** atento a que la recurrente reitera los términos del recurso interpuesto, la Asesoría Jurídica ratifica en todos sus términos el Dictamen N° 297/15 obrante a Fs. 84/85 de autos.

**QUE,** según los Dictámenes N°s 297/15 y 030/16 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se advierte arbitrariedad manifiesta tal como lo señala la recurrente, surgiendo del dictamen los factores o variables que se tomaron en cuenta para discernir sobre los antecedentes y méritos de los postulantes, potestad que deriva de la insoslayable decisión selectora del Jurado, quien emite un juicio de valor técnico, calificados por su idoneidad específica en la materia correspondiente.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Interpretación y Reglamento, la cual se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/16 obrante a fojas 99, sugiriendo "rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Ing. Norma E. ORUÉ a fojas 92 en base a la documentación obrante en el expediente de referencia".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Abril de 2016.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECHAZAR** el Recurso de Apelación interpuesto por la Ing. Norma Elizabeth ORUÉ - D.N.I. N° 16.378.681 contra la Resolución CD N° 321/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 026-16**

haa/GnM

  
Mgter. Mariano Eugenio ANTON  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones